

*CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se inicia expediente administrativo de deslinde de tres torreones y la muralla que los une, ubicados en el término municipal de Andújar (Jaén) (BOJA núm. 196, de 6.10.2010).*

Advertido error en el Acuerdo de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se inicia expediente administrativo de deslinde de tres torreones y la muralla que los une, ubicados en el término municipal de Andújar (Jaén) que se cita (BOJA núm. 196, de 6 de octubre), se transcribe, a continuación, la oportuna rectificación:

En el título donde dice «Acuerdo de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se inicia expediente administrativo de deslinde que se cita», debe decir «Acuerdo de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se inicia expediente administrativo de deslinde que se cita».

Sevilla, 13 de diciembre de 2010

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. SE/1774/10/DM, incoado a don Juan Antonio Jiménez Martínez, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que, con fecha 28 de octubre de 2010, se ha dictado acuerdo de inicio del citado expediente por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Arcilla de La Puebla de Cazalla S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: SC.0010.SE/02.  
 Dirección: Pasaje Morón-Nueva, núm. 4, 41540, Puebla de Cazalla (Sevilla).  
 Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.  
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 42.366,33 € (30.259,00 € + 12.107,33 €).  
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla para la financiación de los gastos de funcionamiento ordinarios del Centro de Estudios Paisaje y Territorio.*

De conformidad a lo establecido en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 30 de noviembre, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla para la financiación de los gastos de funcionamiento ordinarios del Centro de Estudios Paisaje y Territorio (CEPT), en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VII

del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, complementada por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a la entidad que se cita a continuación:

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad de la subvención: Financiación de los gastos de funcionamiento ordinarios del Centro de Estudios Paisaje y Territorio.

Cuantía de la subvención: 127.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.03. .44103. 51B .6.

3.1.14.00.03. .44103. 51B.7. 2011.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, Gloria Vega González.

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Muñoz Castro.

DNI: 33384064R.

Descalif.: 29-DS-0351/10.

Málaga, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de los capítulos III y IV de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2010 regulada por la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a la aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)	45.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)	32.031,90 €
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	45.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (GRANADA)	19.077,68 €
AYUNTAMIENTO DE HUETOR-TAJAR (GRANADA)	45.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO (HUELVA)	34.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)	44.277,47 €
AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA)	18.509,64 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS (MALAGA)	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)	45.000,00 €

Con cargo a la aplicación 742.

Entidad	Subvención
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	19.500,00 €

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
ADVOCARE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	49.048,30 €
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	89.912,70 €
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS OPC	50.000,00 €
CEDER CORAZÓN DE ANDALUCÍA	90.000,00 €
FUNDACIÓN FORJA XXI	89.600,00 €
FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	80.000,40 €
ASLAND, ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCIA	80.017,22 €

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la Asistencia a cursos de FPE.*

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo por la que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.15.31.18.18.78500.32D.6.